



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 16152/2009, referido al pedido de suspensión del concurso de Profesor Asociado en "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" formulado por la Dra. María Josefa Villa, en su carácter de Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, en razón de haberse oportunamente inscripto en el mismo y no haberse aun sustanciado dicho concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de autos obra expresamente prevista en el Art. 3° in fine de la Ordenanza HCS N° 8/86, que faculta al H. Consejo Superior a hacer extensiva tal suspensión a quienes ejerzan funciones directivas análogas a la de los cargos allí mencionados, a pedido del interesado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Solicitar al H. Consejo Superior haga lugar al pedido de suspensión del concurso de Profesor Asociado en "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica", formulado por la señora Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. **María Josefa VILLA**, Legajo 33.060, DNI N° 5.257.340, y suspenda en consecuencia el mismo.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO  
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

  
**LUIS F. ALIAGA YOFRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL Y TECNICA

  
**Dr. MANUEL CORNET**  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 191/09.-**